

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas en la cantidad que se señalará respecto de cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso de que no se pueda practicar la notificación correspondiente del día, hora y lugar de las subastas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Local comercial en calle Goya, número 4, planta baja-2, en Valencia, de 110 metros cuadrados aproximadamente de superficie construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, registral 54.382.

Tipo: 8.677.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de garaje en planta sótano del edificio en Valencia, calle Goya, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, finca número 54.366.

Tipo: 1.400.000 pesetas.

Lote tercero: Plaza de garaje en el mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, registral número 54.365.

Tipo: 1.400.000 pesetas.

Y, para que tenga lugar lo acordado, libro el presente que firmo en Valencia a 30 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—46.439.\*

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 192/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora de los Tribunales doña M. Pilar Palop Folgado, contra «Promoción Comunidades Rocafort, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, entre otras, la finca registral 6.669, del Registro de la Propiedad (lote segundo), indicándose en el mismo como superficie de 272,27 metros cuadrados, si bien, por el presente se hace constar que la superficie real es de 246,7 metros cuadrados.

Asimismo, habiéndose omitido en el citado anuncio de subasta los datos registrales de los tres lotes, se hace constar que los mismos son los siguientes:

Lote primero: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.276, libro 96 de la Sección de Mar, folio 133, finca 6.668, inscripción primera.

Lote segundo: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.276, libro 96 de la Sección de Mar, folio 136, finca 6.669, inscripción primera.

Lote tercero: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.276, libro 96 de la Sección de Mar, folio 139, finca 6.670, inscripción primera.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.373.

## VILLAFRANCA DE LOS BARROS

### Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 299/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Badajoz, contra don Julián Romero Castro y doña Josefa Moro Rios, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 19 de octubre de 1998; en su caso, por segunda vez el día 12 de noviembre de 1998, y, en su caso, por tercera vez el día 7 de diciembre de 1998, los bienes que después se dirán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo. En la primera, y en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por

100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas precedente del registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Finca rústica: Suerte de tierra de labor, en término de Villafranca de los Barros, al sitio de «Pasaderas», de 439 metros cuadrados, en los que hay construidos una nave industrial de 410 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.569, libro 260, folio 80, finca número 22.401.

Valoración: Una tercera parte indivisa de don Julián Romero, 6.000.000 de pesetas.

Finca rústica: Suerte de tierra de secano, en término de Villafranca de los Barros, al sitio de Pasaderas, de 2.200 metros cuadrados, en los que hay construidos edificaciones destinadas a la hostelería, de una superficie de 280 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.678, libro 277, folio 56, finca número 21.320-N.

Valoración: Una tercera parte indivisa de don Julián Romero Castro, 20.000.000 de pesetas.

Finca rústica: Suerte de tierra en término de Villafranca de los Barros, al sitio de Las Pasaderas, con una superficie de 31 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña Guadalupe Pinilla; este, don Faustino Canseco y don Diego Carrillo; sur, servidumbre de paso que la separa de la finca de don Luis Pinilla Ortiz, y oeste, con don Faustino Canseco y don Manuel Vicente.

Valoración: Una tercera parte indivisa de don Julián Romero Castro, 103.333 pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.829, libro 306, folio 81, finca número 19.873-N.

Dado en Villafranca de los Barros a 22 de junio de 1998.—El Secretario.

Providencia propuesta por el Secretario señor Zaragoza Campos.

En Villafranca de los Barros a 14 de julio de 1998.

Habiéndose señalado la tercera subasta el 7 de diciembre del presente año y siendo fiesta dicho día, se señala nuevamente para el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas; póngase en conocimiento de las partes. Doy fe.

Conforme, el Juez señor Fontán Crespo.—El Secretario.

Diligencia.—Seguidamente se certifica la anterior resolución a los ejecutados mediante correo A/R. Doy fe.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—46.303.